JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiocho de septiembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 **007 2022 00165** 00
Temas y subtemas	ORDENA OFICIAR

Se incorpora al expediente memorial proveniente de la auxiliar contable de la Cámara de Comercio de Urabá, mediante el cual solicitan se informe el "valor total de la deuda que se debe descontar" a la codemandada.

En atención a lo anterior, se ordena OFICIAR a la Cámara de Comercio de Urabá informándole que se desconoce el valor total actual de la obligación debido a la fecha no existe liquidación de crédito aprobada y que la medida cautelar decretada por este Juzgado debe ser aplicada de manera inmediata, en la cuantía establecida, so pena de hacerse responsable por dichos valores e incurrir en multa de 2 a 5 salarios mínimos legales mensuales. Líbrese oficio y tramítese por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE[i]

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 153** hoy **29 de septiembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa30a646ccaac8223b8b4f3257db859a738393318a02171e85cae673ba87e258**

Documento generado en 28/09/2022 10:26:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica